RESOLUCIÓN Nº 1030

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 193/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS.

Asunción, 30 de mayo de 2011

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad, el Jefe de Departamento de Ejecución y con el Director de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 193/2010, firmado con la **EMPRESA ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA,** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS"**; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio se basa en la revisión y ajustes en el Proyecto, sustentados en los estudios en pista en forma conjunta entre la Fiscalización y la Empresa Contratista durante la ejecución de los trabajos, y permitirá el ajuste de cantidades correspondientes a obras ya ejecutadas o en etapas de ejecución y el agregado de otros trabajos necesarios para mejorar la funcionalidad de la obra.

Que la Dirección de Auditoria Interna de este Ministerio, en su Informe de Revisión Documentaria DAI Nº 77/2011, no presenta objeciones al Convenio Modificatorio Nº 1 y recomienda la prosecución de los trámites normales.

Que el monto contractual original es de guaraníes tres mil noventa y cuatro millones diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres (Gs. 3.094.017.463), IVA Incluido; y el monto del Convenio Modificatorio Nº 1 es de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil novecientos nueve (Gs. 344.976.909), IVA Incluido, estableciéndose como nuevo monto contractual la suma de guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos (Gs. 3.438.994.372), IVA Incluido, lo cual representa un incremento del 11,15% en el monto del Contrato Original.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 994/2011, corresponde proseguir con los tramites de rigor para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

1
(uno)

(6 seis)

RESOLUCIÓN Nº 1030

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 193/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Director de Obra, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 193/2010, firmado con la EMPRESA ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS"**, cuyo monto contractual original es de guaraníes tres mil noventa y cuatro millones diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres (Gs. 3.094.017.463), IVA Incluido; y el monto del Convenio Modificatorio Nº 1 es de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil novecientos nueve (Gs. 344.976.909), IVA Incluido, estableciéndose como nuevo monto contractual la suma de guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos (Gs. 3.438.994.372), IVA Incluido, lo cual representa un incremento del 11,15% en el monto del Contrato Original.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretario General
M.O.P.C.

2
(dos)